

11 de septiembre

2024

## Portavoz del Gobierno

#### Síguenos en:



@GobAragon





ARAGON\_HOY <a href="http://aragonhoy.aragon.es/">http://aragonhoy.aragon.es/</a>

e-mail:

prensadga@aragon.es

11 de septiembre de 2024

Sanidad destinará 3,6 millones de euros para

comprar vacunas contra la neumonía

Se trata de la adquisición de 80.000 dosis y son eficaces para un total de 20

serotipos

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar al Departamento de Sanidad la

inversión de 3.627.520 euros para la compra de vacunas antineumocócicas. En total, se

trata de la adquisición de 80.000 dosis de las vacunas, denominadas conjugadas, vacunas

antineumocócicas eficaces frente a un total de 20 serotipos.

Las enfermedades neumocócicas en formas invasivas (meningitis, neumonías

bacteriémicas, sepsis) y no invasivas (otras neumonías, otitis medias, mastoiditis...) son

un importante problema de salud pública en nuestro medio. Afectan principalmente a la

población en los dos extremos de edad -niños pequeños y personas mayores-. Las formas

invasivas son poco frecuentes; pero muy graves, teniendo una importante letalidad (más

del 10%) y en los que sobreviven quedan secuelas en un porcentaje importante (20%).

Recientemente se han comercializado nuevas vacunas conjugadas. A día de hoy la

conjugada frente a 20 serotipos, que proporciona protección frente al mayor tipo de

neumococos, está autorizada por la Agencia Española del Medicamento y Productos

Sanitarios para su administración a partir de las 6 semanas de edad.

En Aragón se recomienda la vacunación antineumocócica universal infantil a los 2, 4 y 11

meses de edad, y en adultos a la cohorte que cumple 65 años en el año en curso, con una

única dosis. La inmunización contra esta enfermedad en la franja de los 65 años comenzó

en nuestra comunidad en 2019. Además, está indicada en personas con factores de

riesgo como personas con inmunodepreseión, diabetes, enfermedades respiratorias o

cardiovasculares crónicas.

P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36. Edif. Pignatelli. 50004 Zaragoza Teléfono: 976 714 169 – Fax: 976 714 181 http://aragonhoy.aragon.es - prensadga@aragon.es



11 de septiembre de 2024

La vacuna conjugada de 20 serotipos se presenta técnicamente como la mejor opción para su uso en la vacunación universal infantil, en la población que cumple 65 años, así como en personas incluidas en grupos de riesgo.



GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

Sanidad destina 2,8 millones de euros para la

atención a los trastornos de adicciones en unidades

especializadas

De esta manera se desarrolla el Acuerdo de Acción Concertada, que

establece la atención en dispositivos asistenciales a personas con trastornos

adictivos en la comunidad de 2024 a 2027

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar al Departamento de Sanidad la

inversión de 2.856.145 euros en cuatro años para la atención a personas que sufren

trastornos de adicciones. Se trata del importe total para desarrollar el Acuerdo de Acción

Concertada, que establece la atención en dispositivos asistenciales a personas con

trastornos adictivos en la Comunidad autónoma durante el periodo 2024-2027.

El nuevo Acuerdo de Acción concertada tiene por objeto concertar Unidades de Atención

y Seguimiento de Adicciones (UASA) en los sectores Sanitarios Zaragoza II (el que tiene

como referencia el Hospital Universitario Miguel Servet) y Zaragoza III (Hospital Clínico),

tras la finalización del contrato de gestión de servicios públicos de 10 años de duración,

que venía sosteniendo la prestación de servicios en estos sectores a las personas con

trastornos adictivos. Con este acuerdo se pretende consolidar el modelo general de

atención y actuación de los dispositivos y servicios de prevención, promoción de la salud,

asistencia, rehabilitación e inserción social, que intervienen en la atención a personas con

trastornos mentales y/o adictivos incluido en el Plan de Salud mental del Gobierno de

Aragón 2022-25, así como con el III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de

Aragón 2018-24.

11 de septiembre de 2024

Sectorización por zonas de salud

Además, este nuevo acuerdo va a permitir la reordenación de la atención que se presta a

la población con trastornos adictivos, al sectorizar definitivamente por zonas básicas de

salud la prestación de estos servicios a través de las UASA, permitiendo la adecuación de

los circuitos asistenciales al sector sanitario de referencia del paciente y la mejora final de

la prestación de servicios.

Se trata de unidades especializadas en la asistencia y seguimiento de adicciones para

personas mayores de 18 años, con problemas de adicciones. Están formadas por equipos

interdisciplinares que atienden los trastornos adictivos, situaciones de riesgo o sospecha

de padecerlos unidos o no a otros problemas de salud mental, tanto a sustancias como

comportamentales (trastornos como la adicción al juego problemático o patológico, la

adicción a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el uso

indiscriminado de los instrumentos de pantalla) de la población asignada.

Dentro de la cartera de servicios de las UASA se atiende la atención sanitaria hasta el alta.

Aquí se incluye la valoración inicial; establecimiento de su proceso asistencial;

seguimiento médico, psicológico y social; dispensación directamente observada de

fármacos; tratamiento farmacológico; cuidados básicos de enfermería/enfermería

especialista en salud mental; acompañamiento terapéutico, y psicoterapia. Desde el área

de trabajo social, las UASA se dedican a la detección de necesidades sociales de los

pacientes y sus familias y atención de las mismas en colaboración y coordinación con los

profesionales de sistemas de protección, administraciones y entidades.

Estas unidades también realizan la preparación y derivación de pacientes que necesitan

ingreso en Comunidad Terapéutica o en el resto de dispositivos de la red sanitaria y de

salud mental, según se precise en cada caso y manteniendo la coordinación con el equipo

receptor para una adecuada continuidad del proceso asistencial.

Además, también corresponde a las UASA el establecimiento del proceso asistencial para

pacientes en proceso de deshabituación a opiáceos; la dispensación de agonistas



11 de septiembre de 2024

opiáceos; la realización de controles analíticos; orientación familiar y laboral e informes de los diferentes profesionales cuando se determine: al alta, de seguimiento y para otros procedimientos que lo requieran.

11 de septiembre de 2024

DE ARAGON

Aprobada la firma del convenio entre Sanidad y

Unizar para el control de enfermedades

transmitidas por vectores

Las enfermedades transmitidas por vectores son el grupo de patologías que

más crece en el mundo

El Consejo de Gobierno ha aprobado, este miércoles, la celebración de un convenio de

colaboración entre el Departamento de Sanidad del Ejecutivo aragonés y la Universidad

de Zaragoza para la implantación y desarrollo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las

Enfermedades transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las enfermedades transmitidas por vectores, como la leishmaniosis, el dengue, el

paludismo, la fiebre del Nilo occidental y la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo,

constituyen el grupo de patologías que más está creciendo en el mundo.

Mosquitos, garrapatas y flebótomos, que actúan como vectores de transmisión de estas

enfermedades, están presentes y extendidos en gran parte de la geografía de España. Por

eso se hace necesario vigilar su presencia en Aragón, así como las patologías que

transmiten con el propósito de detectar de forma precoz su presencia y dar una repuesta

rápida para evitar la aparición de casos secundarios y brotes autóctonos.

Éste es el objetivo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades transmitidas

por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se enmarca dentro de las

competencias de Salud Pública en vigilancia, identificación de problemas y riesgos para la

salud, la preparación y planificación para las emergencias y la protección de la salud

contribuyendo al diseño, puesta en marcha y desarrollo de las estrategias necesarias.



GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

En abril de 2023, se aprobó el Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de las

Enfermedades Transmitidas por Vectores. Por su parte, la dirección general de Salud

Pública, en colaboración con el Área de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de

la Universidad de Zaragoza, ya ha iniciado la redacción del plan aragonés, que está en una

fase avanzada de elaboración. En línea con el plan estatal, su finalidad es disminuir el

riesgo de transmisión y reducir al mínimo el impacto global de estas enfermedades

emergentes desde la perspectiva de 'Una Sola Salud'.

Dentro de los objetivos del plan, que también se recogen en el propio convenio de

colaboración, se encuentran la identificación preliminar de zonas y periodos de mayor

riesgo de transmisión de enfermedades vectoriales; implementar planes piloto de

vigilancia entomológica (media que ya ha comenzado a aplicarse este verano en

Zaragoza, Utebo, Binéfar, Alcañiz y Orihuela del Tremedal); prestar asesoramiento

técnico en respuestas a alertas sanitarias correspondientes a enfermedades vectoriales; y

realizar campañas de formación sobre estas patologías, tanto a profesionales sanitarios y

personal técnico de los Servicios de Protección de la Naturaleza, como a centros

educativos y asociaciones ciudadanas.

Una sola salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) viene haciendo un llamamiento para

preservar la salud aplicando el enfoque de 'Una Sola Salud', que abarca la interconexión

de la salud humana, la salud animal y del medio ambiente en general, incluidos los

ecosistemas.

Uno de los factores que puede contribuir a la propagación de las enfermedades

transmitidas por vectores es el aumento de viajes y el comercio internacional, que

contribuirían a la introducción de virus y especies invasoras que podrían actuar como

vectores o reservorios.

P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36. Edif. Pignatelli. 50004 Zaragoza Teléfono: 976 714 169 – Fax: 976 714 181 http://aragonhoy.aragon.es - prensadga@aragon.es



11 de septiembre de 2024

Otras causas son el cambio climático, en especial el aumento de las temperaturas y la pluviosidad, que pueden favorecer el desarrollo de los vectores; y los cambios sociodemográficos y medioambientales, que pueden aumentar las zonas geográficas aptas para el establecimiento de los vectores y reservorios y las oportunidades de contacto del ser humano con ellos.

Hasta ahora, la colaboración con la Universidad de Zaragoza ha sido eficiente en la investigación de casos y la adopción de medidas para evitar la transmisión autóctona de diversas enfermedades vectoriales, como paludismo o dengue.

Con este convenio, se ampliación de la vigilancia desarrollada por el Departamento de Sanidad y la Universidad de Zaragoza. La celebración del mismo supone una aportación económica de un máximo de 50.000 euros, en 2024, por parte del Gobierno de Aragón, cantidad destinada a implementar los objetivos y actividades previstas en el convenio.

El convenio estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prorrogarse de forma anual durante un máximo de ocho años.



GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

Aprobado el decreto del Gobierno aragonés por el

que se crea y regula la Comisión Autonómica del

Bicentenario de Goya

La comisión se constituirá en un plazo máximo de dos meses y se reunirá, al

menos, una vez cada seis meses

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento este miércoles del decreto del Gobierno

de Aragón por el que se crea y regula la Comisión Autonómica del Bicentenario de Goya.

La puesta en marcha de esta comisión afronta dos de los principales retos a los que se

enfrenta el Ejecutivo autonómico en materia de cultura: promover la necesaria

colaboración interinstitucional en el desarrollo de políticas culturales, para llegar al

mayor número posible de la población, y supone además el punto de partida institucional

a la mayor conmemoración cultural a la que un gobierno aragonés se puede enfrentar.

La figura de Francisco de Goya, un artista universal de la cultura, es suficientemente

reconocida por todos los sectores sociales, políticos y culturales. Su influencia se extiende

más allá de nuestras fronteras y trasciende a su propia época.

La conmemoración del bicentenario de su fallecimiento en abril de 2028 hace necesaria

la creación de una entidad que diseñe con antelación suficiente el evento, que planifique

y ponga en funcionamiento políticas conjuntas entre la población aragonesa y que se

coordine con las propuestas promovidas desde otros organismos nacionales e

internacionales.

La celebración del primer centenario del fallecimiento del artista en 1928 mostró el

camino a recorrer, un sendero a mejorar con acuerdos y ambiciones conjuntas cuyo

marco de referencia inmediato es la constitución de esta comisión autonómica.

GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

La comisión, en su actuación, se regirá por lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio,

de Organización y Régimen Jurídico del sector público de Aragón, especialmente en lo

dispuesto en los artículos 23 y siguientes, en los que se establece el régimen jurídico de

los órganos colegiados, así como lo contenido en la normativa básica, en los artículos 15

al 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, la Comisión Autonómica del Bicentenario de Goya tiene por finalidad

iniciar y coordinar las actuaciones para lograr que la conmemoración del bicentenario del

fallecimiento del pintor aragonés alcance la resonancia internacional y el conocimiento

popular merecidos por el artista. La comisión es un órgano colegiado de coordinación y

seguimiento para la organización del bicentenario y de contribución a las actuaciones

estatales para la organización del evento.

Sede y funciones

La comisión tendrá su sede en la Dirección General de Cultura del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, en avenida de Ranillas, 5D, 2º planta, en Zaragoza, sin

perjuicio de que se puedan celebrar reuniones y actividades del organismo en otros

lugares, cuando así se estime oportuno.

Sus funciones son elevar la solicitud a la Administración General del Estado para crear, en

el menor plazo posible, una Comisión Nacional para conmemorar el bicentenario del

fallecimiento del artista aragonés; proponer a las instituciones públicas aragonesas la

colaboración entre todas para ejecutar de manera conjunta las actuaciones del

bicentenario; promover la colaboración de cuantas administraciones públicas, nacionales

o internacionales, guarden relación con la vida y obra de Francisco de Goya.

Además, impulsar la colaboración de entidades privadas de toda índole, económicas,

religiosas, nacionales e internacionales, relacionadas con Goya; elaborar y aprobar un

programa de actividades de la comisión; apoyar las medidas de actuación que estime

oportunas para atender las iniciativas propuestas para la conmemoración del

bicentenario; realizar el seguimiento de todas las acciones y medidas que las

GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

instituciones y organismos aragoneses implicados realicen en relación con el

bicentenario.

La comisión también tiene entre sus funciones elaborar los informes relacionados con su

ámbito competencial que le sean solicitados por las instituciones que forman parte de la

comisión; formular las recomendaciones que se estimen oportunas para la correcta

aplicación de los acuerdos y para asegurar la colaboración de las diferentes instituciones

aragonesas; evaluar y supervisar la ejecución y eficacia de los resultados obtenidos y de

los acuerdos adoptados, elaborando un informe anual que será público; y recabar la

colaboración de organismos públicos, privados y de particulares en estos objetivos.

Miembros de la comisión

La comisión autonómica del bicentenario estará compuesta por la presidencia,

vicepresidencia, vocalías y secretaría. La presidencia corresponderá al presidente de

Aragón; y la vicepresidencia la ostentará la persona titular del departamento de Cultura,

o el miembro de la comisión en quien se delegue.

Los seis vocales que representarán al Gobierno de Aragón serán el titular de la secretaría

general de la Presidencia, o la persona en quien delegue; los titulares de las secretarías

generales técnicas de los departamentos de Cultura; Economía y Hacienda, o las personas

en quienes deleguen; los titulares de las direcciones generales con competencias en

materia de turismo y cultura.

Habrá hasta seis vocales designados por el Ayuntamiento de Zaragoza y, una vez

constituida, la comisión invitará a incorporarse a la misma a una persona en

representación de las Cortes de Aragón; Delegación del Gobierno en Aragón; delegación

del Ministerio de Defensa en Aragón; Universidad de Zaragoza; Diputación Provincial de

Zaragoza; Ayuntamiento de Fuendetodos; Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San

Luis; Arzobispado de Zaragoza; Instituto Chemin Neuf; Fundación Ibercaja; Fundación CAI

y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

P<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Agustín, 36. Edif. Pignatelli. 50004 Zaragoza Teléfono: 976 714 169 – Fax: 976 714 181 http://aragonhoy.aragon.es - prensadga@aragon.es

GOBIERNO DE ARAGON

11 de septiembre de 2024

También formarán parte de la misma hasta dos especialistas de la comunidad, de

reconocido prestigio, en el artista Francisco de Goya; y hasta dos especialistas

aragoneses, de reconocido prestigio, en la gestión cultural.

La secretaría de la comisión será ejercida con voz, pero sin voto, por personal funcionario

del departamento de Cultura, designada por el titular del Departamento. Los integrantes

de la comisión no percibirán retribuciones, ni dietas por asistencia a las reuniones, ni

cualquier otro tipo de gratificación por el desempeño de sus funciones.

En función de las materias a tratar, a propuesta de la presidencia podrán incorporarse a

las sesiones de la comisión, con voz, pero sin voto, personal funcionario de las distintas

instituciones presentes en este organismo, así como otras personas expertas en la

materia, para contar con su colaboración y asesoramiento.

La comisión se reunirá al menos una vez cada seis meses, si bien podrá celebrar

reuniones extraordinarias convocadas por la presidencia, a iniciativa propia o a petición

de un tercio de las personas integrantes. También se pueden constituir, en el marco de la

comisión, grupos de trabajo específicos.

La comisión se constituirá en un plazo máximo de dos meses, desde la entrada en vigor

de este decreto. Dejará de desempeñar sus funciones y se considerará extinguida una vez

cumplidos sus objetivos y celebrados los actos propuestos y, en todo caso, antes del 30

de junio de 2029.

11 de septiembre de 2024

Convenio entre el Gobierno de Aragón

Universidad de Zaragoza reubicación para la

temporal del Centro de Educación de Adultos

**Concepción Arenal** 

La cesión será gratuita y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025, si bien

podrá ampliarse por acuerdo de las partes

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la firma de un convenio de colaboración entre

el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la cesión gratuita del edificio de

la antigua Facultad de Educación de la capital aragonesa en favor del Departamento de

Educación, con el objetivo de reubicar allí temporalmente el Centro Público de Educación

de Personas Adultas Concepción Arenal.

El convenio, que será aprobado en próximos días también por los órganos competentes

de la institución académica, tendrá una duración de un curso --hasta 30 junio de 2025--,

si bien podrá ampliarse vía adenda con acuerdo de ambas partes. La cesión será gratuita,

atendiendo al interés general y público, y gracias a la cooperación interadministrativa.

Una comisión de seguimiento –compuesta por representantes de ambas instituciones-

velará por el cumplimiento y el impulso del convenio.

El Departamento de Educación y la Universidad ofrecen así una solución ante la precaria

situación de las instalaciones y las patologías que sufre el edificio donde se ubica

actualmente el CPEPA Concepción Arenal, en la calle Santo Dominguito de Val, y

propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

La antigua facultad de Educación está ubicada en la calle San Juan Bosco y cuenta con

una superficie superior a los 5.600 metros cuadrados, que permite acoger a los 800

alumnos con los que cuenta el centro de adultos.



11 de septiembre de 2024

La dirección del CPEPA ya visitó la semana pasada las nuevas instalaciones, acompañada por representantes del Departamento de Educación y de la Universidad de Zaragoza, y trasladó la idoneidad de los espacios para el traslado del centro por sus condiciones y ubicación.

11 de septiembre de 2024

GOBIERNO DE ARAGON

Acuerdo entre el IAM y la DPH para la atención a

mujeres víctimas de violencia en situación de

emergencia

El acuerdo se refiere a aquellas mujeres que no pueden ser atendidas en los

centros de emergencia o casas de acogida, a quienes facilita alojamiento

durante los cuatro primeros días

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio de colaboración entre el

Instituto Aragonés de la Mujer y la Diputación Provincial de Huesca para la atención a

mujeres víctimas de violencia en situación de emergencia, que suscribirán entre el

Instituto Aragonés de la Mujer y la DPH.

El Instituto Aragonés de la Mujer viene firmando con la Diputación Provincial de Huesca

este convenio por el que la DPH asume los gastos ocasionados por las estancias

mencionadas durante los cuatro primeros días --ampliable en casos excepcionales-- y el

transporte de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos e hijas, en su caso, al punto

donde radique su alojamiento, así como a los servicios públicos esenciales a los que deba

desplazarse fuera de su localidad de residencia y/o alojamiento, como por ejemplo los

juzgados.

Por su parte, el IAM concierta el oportuno acuerdo con hoteles o alojamientos que se

consideren convenientes, ubicados en las localidades de mayor población de la provincia

y de la capital, para acoger durante cuatro noches como máximo, ampliable en casos

excepcionales, a aquellas mujeres y a sus hijos que hayan sufrido violencia contra las

mujeres que lo necesiten, en tanto en cuanto se ultimen los trámites para la adopción de

medidas policiales y/o judiciales o su incorporación a centros de emergencia o casas de

acogida, comprometiéndose a formalizar los trámites oportunos.



11 de septiembre de 2024

Además de prestar asistencia jurídica, psicológica y social a estas mujeres, el IAM también divulgará y coordinará el servicio en toda la provincia, fomentando su conocimiento entre los Servicios Sociales de base, la Policía Nacional, la Policía Local, ayuntamientos, Guardia Civil, centros de salud, asociaciones y otras comunidades.

Para acceder a este servicio, las mujeres víctimas de violencia podrán dirigirse a los Servicios Sociales de base del Ayuntamiento de Huesca o de las comarcas, los cuales darán cuenta de ello al Instituto Aragonés de la Mujer o bien directamente a las oficinas del IAM en Huesca, que realizarán las gestiones para su alojamiento.

11 de septiembre de 2024

# El Consejo de Gobierno da luz verde a dos nuevos nombramientos

El Ejecutivo ha nombrado a dos nuevos directores generales tras la última remodelación

#### Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

Dirección General de Justicia

Cese: Esmeralda Pastor Estrada.

Nombramiento: Francisco Javier Martínez Zandundo.

#### Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria

Cese: Juan José Orries Larroya.

Nombramiento: Amparo Cuéllar Hernándis.



11 de septiembre de 2024